

BUIN, 09 FEB 2018

DECRETO ALCALDICO N° 357 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

2.- El **Memorándum N° 290**, de fecha 07 de Febrero de 2018, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Municipal decretar la autorización para realizar Campaña Evangélica, el día 10 de Febrero de 2018 en sector El Recurso.

DECRETO.

1.- Autorícese a la **Iglesia Metodista Pentecostal de Chile "Volviendo a Nacer"**, presidida por el Pastor Diacono Sr. Ricardo Gallegos Saavedra, para realizar Campaña Evangélica, el día **Sábado 10 de Febrero de 2018**, desde las 17:00 a las 20:00 horas, en el Parque ubicado en El Recurso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Iglesia Metodista Pentecostal Volviendo a Nacer, El Recurso.doc